

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-0158 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

A cargo de MARIA LIDA HERNANDEZ ESCOBAR y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

| | | |
|-----------------------------|----|------------|
| Primera Instancia (f. 528) | \$ | 200.000.00 |
| Segunda Instancia (f. 152): | \$ | -00- |
| Total Costas | \$ | 200.000.00 |

(original firmado)
NORBÉY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

1. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho.
2. Visto el memorial que antecede, **SE RECONOCE** PERSONERIA ADJETIVA a las Sociedades WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S, y BAE BUFETE DE ABOGADOS EXPERTOS S.A.S., miembros de la UNION TEMPORAL W&WLC UT y en su nombre al abogado **JOHANN DAVID TAPIAS SALAZAR**, para que actúe en calidad de apoderado sustituto de la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, en los términos y para los efectos concedidos en la Escritura Pública No. 1765 del 18 de julio de 2023, de la Notaría Sesenta y Cuatro del Circuito de Bogotá y el memorial poder conferido visto como anexo 06 Sustitución poder Colpensiones.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 12/01/2024

Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**